ADENDA CONTRATO N° 9 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PABLO MEDINA E/ RUTA 10 LAS RESIDENTAS

Entre la Municipalidad de Capiibary, domiciliada en *Ruta 10 Las Residentas e/Silvio Petirossi y Héroes del Chaco Km 233*, República del Paraguay, representada para este acto por Cesar David González, con Cédula de Identidad N°4.278.698 , y el Señor Guillermo García Britoz con Cedula de Identidad Nº 5.087.836 , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma de Emprendimiento los Hermanos Norteños, domiciliada en Calle Potiy, República del Paraguay, representada en este acto por Julio Cesar Contreras, con Cédula de Identidad N° 4.236.501-5, , denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PABLO MEDINA E/ RUTA X LAS RESIDENTAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PABLO MEDINA E/ RUTA X LAS RESIDENTAS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Emprendimientos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348321.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2018, convocado por la Municipalidad de Capiibary, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE KA CALLE PABLO MEDINA E/ RUTA X- LAS RESIDENTAS con ID: 348321						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Cantidad	Precio Unit	Precio total
1	72131701-002	cartel de obra	Unidad	1	850.000	850.000
2	72131701-002	marcacion y replanteo	Metros cu	355	1.900	674.500
3	72131701-002	regularizacion de terreno para empedrado. Construccion de caja y retiro de sobras	Metros cu	355	10.500	3.727.500
4	72131701-002	cordones de hormigon	Metro line	88	60.000	5.280.000
5	72131701-002	piedra bruta	Metros cú	79	90.000	7.110.000
6	72131701-002	martilleo para rotura de piedra (mano de obra)	Metros cú	79	8.000	632.000
7	72131701-002	mano de obra de colocacion de piedra	Metros cu	355	8.000	2.840.000
8	72131701-002	arena para colchon base de empedrado	Metros cú	107	60.000	6.420.000
9	72131701-002	compactacion mecanica para empedrado	Metros cu	355	2.000	710.000
10	72131701-002	colocacion de cernidura de piedra	Metros cu	355	1.000	355.000
11	72131701-002	redescubrimiento de superficie con piedra bruta triturada tipo 6ta	Metros cu	355	2.000	710.000
12	72131701-002	limpieza final	Metros cu	355	1.000	355.000
					Precio Total	29.664.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Emprendimientos
Los Hermanos

El precio total: G. **29.664.000**(Guaraníes veinte y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
(90) noventa días, *en la Ruta 10 las Residentes costado Este y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8- Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde el acta de inicio hasta la recepción definitiva:
8.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 5.000.000
8.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto Gs. 5.000.000
8.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto Gs. 5.000.000

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se concederá anticipos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PABLO MEDINA E/ RUTA X LAS RESIDENTAS.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Emprendimientos

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA *

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY *

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715– 8**

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40001- 40201

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los Tres días del mes de agosto de 2018.

Firmado por
En nombre de la Contratante.

.....
Guillermo García Britos
Secretario General

.....
Econ. Cesar David González
Intendente

Firmado por:
En nombre de la Contratista.

.....
Julio Cesar Contreras
Emprendimiento los Hermanos Norteños

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 401 620